

**Autorizan viajes de funcionarios a Canadá para asistir a la Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del BID y de la Corporación Internacional de Inversiones**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 089-2011-EF/43**

Lima, 8 de febrero de 2011

Visto el Memorando N° 005-2011-EF/75.01 de fecha 18 de enero de 2011, de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor Luis Miguel Castilla Rubio, Viceministro de Hacienda y la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Directora General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, viajarán a la ciudad de Calgary, Alberta, Canadá, para asistir a la Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la Corporación Internacional de Inversiones (CII) - 2011, que se llevará a cabo del 24 al 29 de marzo de 2011;

Que, esta reunión oficial es un foro de debate entre los Gobernadores de estas instituciones y congrega no sólo a las principales autoridades del Sector Público de los países miembros sino también de Europa y otros países del Continente Asiático, así como también reúne a autoridades de otras instituciones multilaterales, representantes de agencias para el desarrollo, banqueros y líderes empresariales; por lo que representa una oportunidad para llevar a cabo reuniones con Bancos de Inversión para tratar temas relacionados con el mercado de capitales, así como sobre las posibilidades de emisiones de Bonos Globales que el Gobierno Peruano pudiera llevar a cabo en el mercado externo o el desarrollo de operaciones varias de manejo de pasivos;

Que, el inciso a), numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 dispone que los viajes que se efectúen en el marco de las negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dichos viajes, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir con cargo a su presupuesto los gastos de pasajes aéreos y viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27619, N° 29626 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar, por excepción, los viajes en comisión de servicio del señor Luis Miguel Castilla Rubio, Viceministro de Hacienda y de la señora Betty Armida Sotelo Bazán, Directora General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Calgary, Alberta, Canadá, del 25 al 29 de marzo de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

**Señor Luis Miguel Castilla Rubio**

Pasajes : US\$ 1 755,00

Viáticos : US\$ 1 320,00

**Señora Betty Armida Sotelo Bazán**

Pasaje : US\$ 1 755,00

Viáticos : US\$ 1 320,00

**Artículo 3º.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes los referidos funcionarios deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

**Artículo 4º.-** La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios, cuyos viajes se autorizan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS  
Ministro de Economía y Finanzas